



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA

SECRETARIA. Riohacha, abril 4 de 2022.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que la demandada fue notificada vía electrónica al correo dispuesto para recibir notificaciones según el registro de cámara de comercio aportado al proceso y transcurrido el término, la demanda no fue contestada. La demanda tampoco fue adicionada, ni corregida. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, abril cuatro (4) de dos mil veintidós (2022).

**Ref: Proceso Ordinario de ISABEL MARÍA GÓMEZ ROIS contra
SOCIEDAD MÉDICA CLÍNICA RIOHACHA S.A.S.**

RAD. 44-001-31-05-002-2019-00205 -00

Auto Interlocutorio

Por lo informado, téngase por no contestada la demanda por parte de la demandada

Señálese la hora de las 2:30 p.m. del día dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022) como fecha para llevar a cabo de la Audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, y decreto de pruebas conducentes y necesarias, conforme lo ordenado por el artículo 77 del C.P.T.S.S., modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza

Dora O.